



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1242
11 de agosto de 2009

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

45º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1242^a SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el miércoles 30 de mayo de 2007, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. LEE

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)

Segundo y tercer informes periódicos de Kazajstán (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
(tema 6 del programa) (*continuación*)

SEGUNDO Y TERCER INFORMES PERIODICOS DE KAZAJASTÁN (CRC/C/KAZ/3; lista de cuestiones que se deben abordar (CRC/C/KAZ/Q/3); respuestas presentadas por escrito por el Estado parte a la lista de cuestiones (CRC/C/KAZ/Q/3/Add.1)) (*continuación*)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de Kazajstán toma asiento a la mesa del Comité.*
2. La **Sra. AIDOO** pide información complementaria sobre las condiciones de alojamiento de los niños pobres y sobre las medidas adoptadas para proteger su intimidad y garantizarles un nivel de vida adecuado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Convención. En realidad, muchas familias numerosas viven en espacios muy pequeños, albergues o locales, cuyas instalaciones de saneamiento no son satisfactorias, lo que a veces obliga a los niños a vivir en la calle.
3. Se invita a la delegación a especificar los resultados de la aplicación del Plan de acción interministerial elaborado para el período de 2005-2007 con el objetivo de aplicar el Convenio núm. 182 de la OIT en Kazajstán. También podría indicar qué mecanismos de vigilancia se han puesto en marcha para prevenir la explotación de los niños y qué sanciones se han previsto para los adultos que los hacen trabajar.
4. Podría explicar además por qué la lucha contra la trata de niños es tan poco eficaz en Kazajstán y en qué medida se aplica la Ley núm. 131, de fecha 2 de marzo de 2006, por la que se modifican ciertos textos legislativos relativos a la represión de la trata de personas. Por último, se invita a la delegación a indicar cuáles son las medidas adoptadas para hacer comparecer ante la justicia a los autores de estos actos.
5. El Comité observa con preocupación que hay muchos niños que son objeto de explotación sexual o sufren violaciones y que sólo un pequeño número de casos se llevan ante la justicia. Desea saber si esto significa que los autores de tales actos actúan con total impunidad, cuando Kazajstán cuenta con un conjunto de textos legislativos destinados a proteger a los niños y las mujeres, y se pregunta qué eficacia tienen las campañas de sensibilización realizadas sobre estas cuestiones.
6. Por último, la oradora pregunta si los niños víctimas de explotación sexual son objeto de discriminación y si se los considera como delincuentes ante la ley. Desearía saber si se han elaborado programas de readaptación y reinserción social para los niños víctimas de trata o de explotación sexual.
7. La **Sra. SMITH** señala que la discriminación persiste y pregunta si se llevan a cabo campañas de sensibilización en el país.
8. Recuerda que las leyes relativas a los refugiados datan respectivamente de 1951 y 1967 y se deberían revisar, y querría saber si Kazajstán tiene previsto elaborar un nuevo proyecto de ley

sobre esta materia. Pregunta si hay solicitantes de asilo en Kazajstán, y en caso afirmativo si la delegación puede aportar información sobre su situación.

9. Por otra parte, la delegación podría indicar también el número de niños víctimas de accidentes de tráfico y facilitar información sobre la legislación del país en materia de seguridad vial, especificando en particular si es obligatorio el uso del cinturón de seguridad.

10. El **Sr. POLLAR** pregunta cuáles son las medidas adoptadas por el Estado parte para los niños refugiados víctimas de conflictos armados, en particular para los niños procedentes de Afganistán. Desearía saber si se conoce su número, si se los acoge como grupo y si se les ofrece asistencia, sobre todo psicológica.

11. El **Sr. PURAS**, observando que la terminología es muy importante, puesto que refleja la mentalidad, estima que convendría adoptar en ruso un término distinto del de «inválido» para designar a los niños discapacitados. Pregunta cómo se aplican a estos niños los derechos consagrados en la Convención y desea saber en particular si están escolarizados y si pueden, por ejemplo, asistir a centros de día cercanos a su lugar de residencia. Pregunta además qué sucede con ellos cuando llegan a adultos y si hay entonces soluciones de sustitución o si se los ingresa en residencias psiquiátricas. La delegación podría dar detalles sobre las medidas adoptadas para aplicar un nuevo sistema de ayuda a los niños discapacitados, sabiendo que el internamiento de estos niños en grandes instituciones va en contra de los derechos del niño y resulta enormemente costoso para el Estado.

12. La delegación tal vez podría indicar también las medidas adoptadas para ayudar a los adolescentes con dificultades, toxicómanos, suicidas o con problemas de comportamiento y especificar si se han puesto en marcha servicios para ayudar a las familias en situación de riesgo, por ejemplo con problemas de alcohol, sobre todo en las zonas rurales.

13. El **Sr. PARFITT** observa que, si bien la legislación los prohíbe, los castigos corporales son moneda corriente en las escuelas, las instituciones y los lugares de detención. Pregunta qué hace el Estado parte para promover una disciplina basada en la no violencia.

14. Desearía saber qué formación se imparte a los responsables de instituciones para niños, si estos centros son objeto de controles regulares, y en caso afirmativo si los efectúan órganos independientes. Pregunta si hay normas aplicables a estos establecimientos, y de no ser así si el Estado parte tiene previsto elaborarlas.

15. La **Sra. ORTIZ** pregunta si el Comité de Protección de la Infancia dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia verifica, antes de conceder la adopción de un niño, que la familia en sentido amplio haya dado su consentimiento y que no haya corrupción, y si dispone de los recursos necesarios para ello. Desearía obtener información complementaria sobre los textos que rigen el procedimiento de adopción nacional e internacional. Por último, pregunta si Kazajstán tiene previsto ratificar la Convención de la Haya sobre la protección de la infancia y la cooperación en materia de adopción internacional y si hay dificultades que lo podrían impedir.

16. La **PRESIDENTA** pide detalles sobre la asistencia a los niños discapacitados de 16 a 18 años y señala que el sistema de internados no es una solución adecuada para ellos.

17. La delegación tal vez podría indicar también qué medidas concretas se han adoptado para reducir la tasa de embarazos y abortos de adolescentes y especificar la tasa de mortalidad materno-infantil.

18. El **Sr. ISMAILOV** (Kazajstán) dice que, para luchar contra las consecuencias de las catástrofes que han afectado a las regiones del Mar de Aral y de Semipalatinsk, se han llevado a cabo programas de control de la calidad del agua y los alimentos y de evaluación de la morbilidad debida a enfermedades infecciosas y no infecciosas con la ayuda de organizaciones internacionales. Así pues, se han tomado medidas y se someten a un examen médico anual a las mujeres en edad de procrear y a los niños menores de 18 años. Se han reparado las tuberías de agua y en la actualidad está garantizado el abastecimiento de agua potable de casi 35.000 localidades de la región del Mar de Aral. Gracias al equipo adquirido por el Instituto de Investigaciones Científicas de Medicina Nuclear de Semipalatinsk con la ayuda de subvenciones del Gobierno del Japón, se han podido detectar patologías en una fase precoz de desarrollo. Está prevista la construcción de un centro de medicina perinatal y un hospital pediátrico en la región del Mar de Aral. El 1º de julio de 2007 se debería inaugurar en Astana el Centro Nacional de Protección de la Salud Materno-infantil.

19. La **Sra. SHER** (Kazajstán) dice que el 87 % de los niños terminan el ciclo de enseñanza secundaria general. Los demás niños siguen cursos de formación profesional y una minoría se incorporan a la vida activa. Se suministran gratuitamente manuales escolares a los niños de los orfanatos, de los internados y de familias numerosas y de bajos ingresos. Todavía no está asegurada la gratuidad completa de la enseñanza para todos.

20. El centro nacional encargado de los manuales escolares ha elaborado 19 textos destinados a los niños en edad preescolar. Se han preparado igualmente nuevos manuales y planes de estudios conformes a las normas internacionales.

21. En Kazajstán hay poco más de un millón de niños en edad preescolar. Sólo el 27,2 % de ellos están escolarizados (el 12,4 % en las zonas rurales). En 2006 se crearon más de 600 centros de enseñanza preescolar. En mayo de 2007, por decreto del Gobierno, se asignaron 20.000 millones de tenges a la construcción de centros destinados a la primera infancia. Las autoridades locales mantienen al Gobierno permanentemente informado de los progresos de estos proyectos, que permitirán garantizar la escolarización del 35 % de los niños en edad preescolar. El 75% de los niños de cinco años ya están escolarizados y reciben enseñanza gratuita. Entre 2004 y 2007 siguieron cursos de perfeccionamiento profesional unos 300.000 docentes.

22. La **Sra. KLEBANOVA** (Kazajstán) dice que al final de 2006 y al comienzo de 2007 Kazajstán regularizó la situación de un gran número de trabajadores migrantes clandestinos y de sus familias. Kazajstán tiene previsto ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y para ello procede a una revisión de su legislación en la materia.

23. Los niños pueden trabajar a partir de los 16 años, y desde los 15 si han concluido sus estudios secundarios y tienen la autorización por escrito de sus padres o su tutor. Es posible concertar un contrato de trabajo con un niño de 13 años para que realice ciertas tareas en su tiempo libre, siempre que no sean perjudiciales para su salud ni para sus estudios. La Ley del trabajo prohíbe la contratación de personas menores de 18 años para efectuar tareas y actividades

extremadamente difíciles o físicamente pesadas y prevé sanciones penales o administrativas contra los infractores. La inspección del trabajo y el Ministerio de Trabajo y Protección Social disponen también de toda una serie de medidas para sancionar los posibles abusos.

24. El **Sr. KOTRANE** desearía obtener información sobre la aplicación efectiva de la legislación y la estrategia del Estado parte para poner fin definitivamente a la explotación económica de los niños, sabiendo que, según ciertas fuentes, alrededor del 2,5 % de los niños de entre 4 y 15 años trabajan en el servicio doméstico, así como en la industria del algodón y el tabaco, sobre todo en Almaty y en la región meridional del país.

25. La **Sra. JARBUSSYNOVA** (Kazajstán) dice que efectivamente hay niños que trabajan en las granjas y las pequeñas explotaciones agrícolas y que es difícil vigilar el trabajo infantil en el servicio doméstico. Sin embargo, en abril de 2007 el Comité de Protección de los Derechos del Niño celebró consultas con representantes de las organizaciones internacionales, en particular la OIT, para estudiar las medidas que habría que aplicar. A este respecto, se decidió lanzar una campaña a escala nacional el 1º de junio con la participación de niños, para sensibilizar al conjunto de la población sobre la cuestión de la explotación económica infantil. En particular se enviará un cuestionario a las familias. En un segundo momento, de agosto a septiembre, los representantes de la OIT tienen previsto poner en marcha un proyecto de vigilancia en la región de Almaty y en la zona meridional para ayudar al país a ponerse en conformidad con las normas internacionales, estudiar las causas de la explotación infantil y esforzarse por suprimirlas. En noviembre, en colaboración con la OIT y el UNICEF, Kazajstán tiene intención de organizar una conferencia internacional sobre el tema, a fin de formular recomendaciones encaminadas a buscar soluciones concretas al problema.

26. El **Sr. IZGUTIEV** (Kazajstán) dice que el Estado parte se interesa muy de cerca por la protección de los derechos de los niños víctimas de violencia. Desde 2006 se han incoado 67 causas en relación con tratos u actos de violencia cometidos contra niños; los tribunales han juzgado esos actos y han dictado sentencia de condena. Por otra parte, Kazajstán lleva a cabo en la actualidad, con la ayuda de algunas ONG, una campaña en gran escala de prevención y sensibilización. El objetivo es trabajar concretamente con las familias desfavorecidas que tienen problemas de alcohol o toxicomanía.

27. La **Sra. SHER** (Kazajstán) añade que, en el marco de las distintas medidas adoptadas para prevenir la violencia contra niños, el Parlamento aprobó en el año 2000 un reglamento en el que se preveía la creación de equipos de psicólogos y pedagogos en los centros de enseñanza y los internados. Sin embargo, se plantea el problema de la formación continua de estos especialistas.

28. También se lleva a cabo, en colaboración con la OIT, una labor de vigilancia para el control de la aplicación y el respeto de los derechos del niño en los centros de enseñanza y los internados. Dicha labor concluirá en agosto.

29. La **Sra. HERCZOG** se congratula por los esfuerzos realizados, pero se pregunta si los trabajadores sociales o los psicólogos pueden ayudar a las familias a responder a las necesidades emocionales de los niños, en particular de los que viven en internados. Alienta igualmente al Estado parte a fomentar, en el marco de la enseñanza preescolar, la creación de guarderías y jardines de infancia bien equipados.

30. El **Sr. CITARELLA** desearía saber, en relación con la escolaridad obligatoria, si en la ley se establecen límites de edad inferior y superior.

31. La **Sra. SHER** (Kazajstán) explica que la enseñanza preescolar destinada a los niños de 5 y 6 años en internados está a cargo de profesionales debidamente formados. Se han introducido nuevos métodos de enseñanza en los internados y la situación de los niños acogidos en ellos figura entre las prioridades del Gobierno.

32. Por otra parte, la escolaridad obligatoria, que suele comenzar a los seis años, se prolonga durante 12. Por consiguiente, se ha previsto que un niño se pueda incorporar a la escuela por diferentes razones a una edad un poco más avanzada.

33. La **PRESIDENTA** subraya que, cualesquiera que sean las variantes terminológicas, el Comité desearía disuadir al Estado parte de seguir creando otros «centros de la juventud» o «internados», en los que los niños pasan la noche alejados de su familia.

34. La **Sra. SHER** (Kazajstán) dice que este tipo de internamiento sigue siendo excepcional y que desde hace dos años Kazajstán hace grandes esfuerzos para lograr la reunificación familiar y el mantenimiento de los niños en el seno de su familia. El UNICEF, el Comité de Protección de los Derechos del Niño y las autoridades locales han ayudado, entre otras cosas, a la creación de un banco de datos sobre niños huérfanos o abandonados. Además, ya se ha podido confiar a 2.500 de ellos a familias de acogida. Gracias a la ayuda de algunas ONG se está realizando además una labor de prevención con las familias desfavorecidas.

35. El **Sr. KRAPPMANN** pregunta si, en el marco de la supresión de estas instituciones de internamiento, las familias de acogida reciben ayuda para ocuparse de otros niños además de los suyos biológicos.

36. El **Sr. PARFITT** desearía igualmente saber si las familias extensas que acogen un niño reciben también asistencia, sabiendo que un buen número de ellas se encuentran en una situación financiera precaria.

37. La **Sra. SHER** (Kazajstán) indica que mediante un decreto del Gobierno se ha reglamentado la cuestión de la indemnización de las familias de acogida que aceptan ocuparse de niños que anteriormente vivían en orfanatos. Sin embargo, la familia extensa no recibe en la actualidad ninguna ayuda. El 27 de marzo de 2007, el Comité de Protección de los Derechos del Niño planteó la cuestión al Gobierno y el Primer Ministro decidió destinar 6.000 millones de tenges a la elaboración de un proyecto destinado a pagar una indemnización a estas familias a partir de 2008. Este proyecto se está estudiando ahora en todos los ministerios y departamentos pertinentes. Por último, Kazajstán tiene intención de proseguir por este camino, indemnizando igualmente a las familias de adopción.

38. El **Sr. KALZHANOV** (Kazajstán) explica que en Kazajstán existe un sistema general de asistencia a la familia que comprende subvenciones familiares y una licencia parental. A partir de 2008 todas las familias recibirán una cantidad fija por sus hijos hasta la edad de un año, con independencia de sus ingresos. Las familias desfavorecidas disfrutarán de este derecho para todos los niños menores de 18 años. El Estado paga igualmente subvenciones a las familias numerosas y ha decidido recientemente prestar asistencia social en función de los ingresos del

beneficiario. Así, una madre de cinco hijos podrá obtener una indemnización y jubilarse a la edad de 53 años.

39. La asistencia social en materia de salud consiste en el suministro de medicamentos a los niños. En todos los casos el pago de las indemnizaciones corre a cargo de las autoridades locales, que administran los presupuestos y se ocupan de las cuestiones que están bajo su competencia directa. Por ejemplo, la cuantía de la ayuda para el alojamiento se fija a nivel regional.

40. La **Sra. HERCZOG** desearía saber si se presta asistencia social a las familias, por ejemplo psicológica, para solucionar situaciones de conflicto o de crisis, si se ha previsto formación para las familias de acogida y los padres adoptivos, si los casos de fracaso del internamiento son numerosos y si hay un seguimiento de la evolución de los niños.

41. En cuanto a las aldeas infantiles, sería interesante saber si en la actualidad se pueden nombrar jefes de familia a parejas y no sólo a mujeres, como sucedía antes.

42. La **PRESIDENTA** pregunta si las madres de niños pequeños reciben también una subvención y si el Estado parte tiene previsto ratificar a este respecto el Convenio núm. 183 de la OIT sobre la protección de la maternidad. También agradecería recibir información complementaria sobre la lactancia materna.

43. La **Sra. SHER** (Kazajstán) estima que conviene ratificar todos los convenios que tienen por objeto mejorar la calidad de vida de los niños. Por consiguiente, se formularán lo antes posible recomendaciones al Gobierno en este sentido. En este caso concreto, correspondería a los Ministerios de Trabajo y Protección Social y de Salud estudiar la cuestión.

44. La posibilidad de la asignación a familias de acogida se remonta sólo a 2004 y los comienzos fueron difíciles. Con frecuencia han aceptado esta responsabilidad mujeres sin otra preparación previa que su propia experiencia personal. Luego cambió el procedimiento: en cada región hay casas de acogida para los padres que, por iniciativa de las autoridades locales, las organizaciones sociales y las ONG, imparten enseñanza y formación a las familias de acogida. Se invita regularmente a expertos internacionales y viajan al extranjero representantes del Comité de Protección de los Derechos del Niño en busca de mejores prácticas.

45. En cuanto al control, el Comité de Protección de los Derechos del Niño está formado por 45 personas y tiene unas 350 subunidades en las regiones. A fin de no cometer errores en la introducción del sistema de hogares de acogida en el país, tiene previsto, con la ayuda del UNICEF, formar personas debidamente calificadas y especialistas, por ejemplo pedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, etc.

46. La **Sra. JARBUSSYNOVA** (Kazajstán) dice que Kazajstán adopta todas las medidas posibles para que sean más los niños privados de sus padres que viven en condiciones casi familiares en las escuelas -internados. Las comunidades del tipo «SOS Aldeas Infantiles», idénticas a las que se han creado en Austria, permiten a los niños vivir en casas cerca de «mamás», en este caso mujeres sin hijos. En la actualidad el director de estas aldeas puede ser perfectamente un hombre que viva en la zona con su familia.

47. Con respecto a la violencia contra los niños, actualmente está en el Parlamento un proyecto de ley sobre la prevención de la violencia en la vida cotidiana, que se debería concluir en este año.

48. La **Sra. NURABAYEVA** (Kazajstán) deja constancia de que la legislación de Kazajstán ha seguido evolucionando desde la presentación del informe inicial. El Presidente de la República ha propuesto recientemente modificar la Constitución para crear tribunales de menores en todo el territorio. De ahora al final del año deberían entrar en funcionamiento dos tribunales de menores. Los jueces asignados a ellos recibirán una formación específica.

49. Para el final de 2007, el Ministerio de Justicia debería presentar un proyecto de Código del Matrimonio y la Familia. Un capítulo importante se dedicará al derecho a la propiedad, y en particular a la garantía del derecho de los niños a la vivienda.

50. Al mismo tiempo, Kazajstán está tratando de cambiar su terminología conforme a los textos internacionales pertinentes. Así, en el marco del proyecto de código mencionado se corregirán los errores cometidos en el pasado, por lo que no se habla de «inválidos», sino de «niños con posibilidades limitadas», ni de hijos «ilegítimos», sino de hijos «nacidos fuera del matrimonio», que tendrán los mismos derechos que los otros.

51. Por otra parte, Kazajstán está realizando esfuerzos para suscribir el Convenio sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional. Se ha presentado al Parlamento un proyecto de ley que debería permitir ratificar el Convenio en un futuro próximo.

52. La **Sra. ALUOCH** se pregunta si en el nuevo ordenamiento jurídico se encargará un fiscal general de vigilar el respeto de la legislación en materia de menores.

53. La **Sra. AIDOO** pregunta si el Estado parte tiene prevista la construcción de nuevas viviendas para que las familias numerosas puedan disponer de más espacio.

54. La **Sra. NURABAYEVA** (Kazajstán) indica que el Fiscal General es independiente y no forma parte del Ministerio de Justicia, garantizando la vigilancia de nivel superior de los asuntos del Estado, a fin de velar por el cumplimiento escrupuloso de la legislación. Depende directa y exclusivamente del Presidente de la República.

55. En 2006, Kazajstán puso en marcha un gran programa de construcción de viviendas sociales para garantizar a las familias con niños pequeños o adolescentes el acceso a un alojamiento con un alquiler moderado. También se puso en marcha hace dos años un programa de residencias comunitarias para acoger a familias en situación de crisis. Además, la legislación en materia de vivienda contiene normas sanitarias que imponen un número mínimo de metros cuadrados por persona y hogar.

56. El **Sr. IZGUTIEV** (Kazajstán) indica que en el país hay un centro de detención preventiva para los menores sin protección parental que hayan cometido una infracción. Se les proporciona ayuda psicológica y social especial para su rehabilitación.

57. El **Sr. KRAPPMANN** señala que alrededor del 90% de los niños internados en centros de detención preventiva son en realidad niños abandonados que pasan algún tiempo en la calle.

Estos niños necesitan ayuda social, y dejarlos al margen de la sociedad es necesariamente perjudicial.

58. El **Sr. FILALI** pregunta qué medidas adopta el Estado parte para hacer frente a los numerosos casos de abandono de niños, en particular para buscar y sancionar a los padres que son responsables. ¿Se separa a estos niños abandonados, que son particularmente vulnerables, de los niños delincuentes en las instituciones en las que están acogidos?

59. La **Sra. ORTÍZ** pregunta cuántos niños viven o trabajan en la calle y si existen programas para ellos.

60. La **Sra. SHER** (Kazajstán) afirma que no hay tantos niños abandonados como el Comité parece creer. Los niños privados de protección parental son unos 50.000. De ellos, 18.000 están internados en centros de protección social o médica; los demás están bajo tutela o curaduría o bajo la protección del Estado.

61. Los niños de la calle no pasan más de 45 días en los centros de readaptación y de detención preventiva. Su estancia se ha de señalar a las autoridades. A continuación se los devuelve a su familia o se los confía a una institución o una familia de acogida.

62. Los niños de la calle procedentes de países vecinos se internan en centros especiales de detención, dependientes del Ministerio del Interior, antes de su expulsión hacia su país de origen. Se han concertado acuerdos en este sentido con los distintos ministerios del interior de los países de la Comunidad de Estados Independientes. Es indudable que en algunos de estos centros tal vez no se respeten siempre los derechos del niño. Se deberán adoptar medidas para corregir la situación. No obstante, los niños de estos centros reciben asistencia de psicólogos especializados.

63. El Gobierno tiene previsto transformar los centros de detención preventiva en centros de reinserción social. Basándose en la experiencia de Suecia, el Ministerio del Interior ha elaborado proyectos orientados a favorecer la reinserción social de los niños, proponiendo una terapia basada en el arte o el trabajo. El Gobierno se compromete también, con la ayuda de una ONG, a organizar seminarios de formación para el personal de estos centros.

64. Kazajstán ha creado un comité especial encargado de buscar a los padres de los niños abandonados. También está poniendo a punto un programa de reinserción de las familias que encuentran dificultades particulares, apoyándolas desde el punto de vista financiero y ayudando a los padres que han perdido su empleo a formarse para una nueva profesión. Con objeto de hacer frente a los problemas de los padres que abandonan a sus hijos, tiene previsto – como se hizo en Alemania – prohibir a los niños el acceso a los restaurantes y los cafés después de las 22 horas en ausencia de sus padres.

65. El **Sr. PARFITT** pregunta si en los centros de detención preventiva se interna a niños abandonados no porque hayan cometido una infracción, sino porque no hay otras estructuras de acogida para ellos. También desearía saber si el vagabundeo está prohibido por ley.

66. La **Sra. SHER** (Kazajstán) dice que en estos centros se acoge a niños de la calle durante el tiempo necesario para determinar su identidad y verificar si han cometido infracciones o si están afectados por enfermedades infecciosas. La duración máxima de su estancia en estos centros está

fijada por ley en 45 días. Si al final de este plazo no se ha encontrado a los padres, el niño se confía a un hogar de acogida, un internado o una familia de guarda.

67. La **Sra. JARBUSSYNOVA** (Kazajstán) especifica que, paralelamente a las escuelas públicas, que son gratuitas, hay escuelas privadas cuyo costo de inscripción establecen de común acuerdo la administración de la escuela y los padres. Los gastos de escolaridad no pueden exceder una cierta cantidad, fijada por el Ministerio de Educación.

68. La **Sra. ORTÍZ** considera que el internamiento de niños en centros de detención preventiva es contrario a la Convención y a las recomendaciones del Comité.

69. La **Sra. SHER** (Kazajstán) responde que se trata de una medida temporal, que no es contraria a la Convención.

70. En el territorio viven unos 120 grupos étnicos y los niños tienen derecho a recibir enseñanza en su idioma materno. Las subvenciones que se conceden a las escuelas están en función del número de habitantes de comunidades étnicas de la región. Por consiguiente, es posible aprender un idioma distinto de las dos lenguas oficiales, el ruso y el kazako. Por último, en las escuelas rusas los niños deben seguir obligatoriamente cursos de kazako, y viceversa.

71. El **Sr. ABISHEV** (Kazajstán) explica que en 1998 Kazajstán ratificó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Código Penal sanciona toda infracción del derecho a la no discriminación establecido en la Constitución. La Comisión de Derechos Humanos, dependiente de la Presidencia de la República, tiene previsto elaborar una ley de prevención de la discriminación.

72. Según los datos oficiales disponibles al 1º de enero de 2007, han obtenido el estatuto de refugiado, conforme a las disposiciones de la Ley de emigraciones de 1997, 279 familias, es decir, unas 600 personas. En 2001 se elaboró un proyecto de ley sobre refugiados en Kazajstán, pero el Parlamento lo rechazó porque en esa época el país no había ratificado todavía instrumentos fundamentales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que se ratificaron en 2005 y entraron en vigor el 28 de abril de 2006. En este momento, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presta su apoyo a la elaboración de un nuevo proyecto de ley sobre los refugiados, que se debería presentar al final de 2007.

73. La **Sra. SMITH** pregunta si Kazajstán tiene en proyecto realizar campañas educativas para cambiar la actitud de los habitantes en materia de discriminación.

74. El **Sr. ABISHEV** (Kazajstán) especifica que hay diversos órganos, como el Ombudsman nacional y algunas ONG, que trabajan en el ámbito de la educación sobre la lucha contra la discriminación. Con el apoyo financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de la UNESCO en Almaty, y gracias a la colaboración de la Comunidad de Estados Independientes, se ha puesto a disposición de los padres y los niños una biblioteca especializada en derechos humanos en los idiomas kazako y ruso.

75. El orador tiene interés igualmente en señalar a la atención del Comité las actividades de lucha contra la discriminación organizadas gracias a la asociación entre el Gobierno y las ONG especializadas en derechos humanos.

76. La **PRESIDENTA** pregunta si existe un número verde disponible las 24 horas del día para los niños víctimas de discriminación.

77. La **Sra. SHER** (Kazajstán) indica que hay una línea telefónica gratuita, establecida con la ayuda del UNICEF, disponible las 24 horas. También hay otros números de asistencia de pago.

78. El **Sr. IZGUTIEV** (Kazajstán) afirma que el Gobierno adopta todas las medidas necesarias para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Por ejemplo, en 2006 se juzgaron cuatro casos de trata de niños y los responsables fueron condenados. Cada vez se reprime más esta forma de delincuencia.

79. También se ha prestado atención a la prevención. Se han organizado campañas de información para la población, en colaboración con algunas ONG y organizaciones de la sociedad civil. En 2006 se dedicaron por primera vez en Kazajstán 12 jornadas a promover la prohibición de las peores formas de trabajo infantil. Esta campaña debe continuar cada año en todos los estratos de la población.

80. En cuanto a la explotación sexual, la trata de personas y las peores formas de trabajo infantil, el Ministerio del Interior busca, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Protección Social, la manera de aplicar los Convenios de la OIT. Se ha creado un consejo de coordinación para examinar esta cuestión y poner en marcha, con la OIT y la OIM, un programa conjunto orientado a reprimir la trata de personas.

81. Además, en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, que tendrá lugar en junio de 2007, está prevista la organización de una sesión de formación destinada al personal de los órganos jurídicos y de aplicación de la ley en relación con la represión de la explotación sexual y la trata de personas.

82. La **Sra. AIDOO** pregunta si el Gobierno recibe alguna ayuda financiera del UNICEF y de otras organizaciones o de empresas privadas para realizar estudios detallados, en los medios urbano y rural, sobre el alcance de la explotación sexual, la trata de personas y el trabajo infantil, problemas que están íntimamente relacionados entre sí, pero también para analizar las estrategias establecidas al respecto y evaluar los resultados. Tiene la impresión de que el país dispone de los recursos legislativos necesarios, pero que a la vista del agravamiento del problema no parece que las leyes se apliquen con eficacia ni que los ciudadanos estén bien informados de su existencia.

83. La **Sra. SHER** (Kazajstán) añade que el Ministerio del Interior coopera estrechamente con las ONG que administran los centros dedicados a la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual en todas las regiones del país. Con la colaboración de estas ONG, el Ministerio del Interior organiza, en asociación con otros ministerios, talleres destinados a los niños con dificultades.

84. El **Sr. ISMAILOV** (Kazajstán) explica que el Ministerio de Salud ha iniciado un programa de reforma que da prioridad a la salud maternoinfantil.

85. En 2006, la tasa de natalidad era muy elevada, en particular en las adolescentes. El 5% de todos los abortos correspondía a jóvenes adolescentes. Conforme a las leyes en vigor, las adolescentes pueden recibir cuidados prenatales y perinatales y medicamentos gratuitos. Para reducir la tasa de mortalidad maternoinfantil, el Ministerio de Salud ha organizado, con la ayuda de la OMS y el UNICEF, cursos de formación destinados al personal sanitario y en los tres últimos años ha redoblado los esfuerzos para mejorar el equipo obstétrico.

86. Se ha puesto en marcha un programa de asistencia a las víctimas de accidentes de tráfico, con el objetivo de mejorar la calidad de los cuidados prestados en caso de accidente.

87. El **Sr. IZGUTIEV** (Kazajstán) recuerda que el uso del cinturón de seguridad es obligatorio en todos los medios de transporte. Para prevenir los traumatismos de los niños víctimas de accidentes de tráfico, se realizan campañas de sensibilización sobre la necesidad de utilizar el cinturón. Por otra parte, en 2007 se puso en marcha un programa para poder juzgar a los responsables de accidentes de tráfico.

88. La **PRESIDENTA** pide más detalles sobre las estadísticas relativas a la salud y pregunta por qué siguieron aumentando en 2002-2003 las cifras correspondientes a las enfermedades respiratorias de los niños, a pesar de la reforma de la salud maternoinfantil. Desea saber también si el país ha adoptado el Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna.

89. La **Sra. ALUOCH** desea saber si los niños y los adolescentes pueden pedir ayuda o información en materia de salud reproductiva sin el consentimiento de sus padres.

90. El **Sr. ISMAILOV** (Kazajstán) responde que, en el marco de la reforma del sistema sanitario, que está en su tercer año, la tasa de morbilidad ha disminuido gracias a la labor de prevención llevada a cabo con los grupos en situación de riesgo y las mujeres en edad de procrear. Se proporcionan medicamentos gratuitos a las mujeres embarazadas, así como vitaminas, yodo y hierro.

91. La lactancia materna se considera deseable tanto para la madre como para el niño, y constituye también un derecho del niño. El número de niños amamantados se ha duplicado desde 2005, gracias al centro de información sobre salud maternoinfantil, que organiza consultas para las futuras madres.

92. El **Sr. PURAS** desea conocer las medidas que se han adoptado en el ámbito de la salud mental de los adolescentes.

93. El **Sr. ISMAILOV** (Kazajstán) responde que hay 45.000 niños que sufren enfermedades mentales, incluido el retraso mental. Reciben asistencia psiquiátrica en instituciones especializadas localizadas en la zona.

94. La **Sra. SHER** (Kazajstán) añade que recientemente se han señalado comportamientos suicidas en numerosos adolescentes. El Comité de Protección de los Derechos del Niño ha creado un grupo de investigación formado por psicólogos, profesores eméritos y profesionales de

la salud para estudiar la situación, establecer un programa de vigilancia, crear un servicio de seguimiento psicológico y determinar las medidas que habría que adoptar.

95. La **Sra. JARBUSSYNOVA** (Kazajstán) explica que la adopción entra en el marco de la legislación actual sobre el matrimonio y la familia, que prevé un procedimiento de adopción ante los tribunales. El Parlamento debe examinar un proyecto de ley de revisión de este procedimiento. En él se definen dos procedimientos distintos, en función de que se trate de una adopción por padres kazakos o extranjeros. En el interés superior del niño, el país da preferencia a la adopción nacional, conforme a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, la legislación nacional y la Constitución de Kazajstán, que disponen que los niños deben crecer en un entorno de respeto de su pertenencia religiosa y étnica. También se ha previsto reducir el número de condiciones que se han de reunir para la adopción en el interior del país y aumentar las exigencias aplicables a la adopción internacional, por ejemplo fijando una edad máxima para los padres que desean adoptar. Se está estudiando asimismo la cuestión de la adopción por personas pertenecientes a minorías sexuales.

96. El **Sr. KRAPPMANN** dice que los miembros de la delegación han demostrado ser perfectamente conscientes de que persisten numerosos problemas, a pesar de la elaboración de programas de acción. Algunos de estos problemas, relativos a las estructuras escolares y la innovación técnica, por ejemplo, se solucionarán pronto, porque el país dispone de suficientes recursos para realizar las inversiones necesarias. Sin embargo, llevará más tiempo conseguir que las reformas orientadas a erradicar la violencia contra los niños den sus frutos, porque en este sector se trata de cambiar el comportamiento.

97. El Comité alienta a Kazajstán a aplicar, en estrecha cooperación con la sociedad civil, los programas y las estrategias elaborados para mejorar la situación de los niños. Insta al Gobierno a que prosiga sus esfuerzos en favor de los derechos del niño y aproveche la gran riqueza de que goza el país.

98. La **Sra. JARBUSSYNOVA** (Kazajstán) dice que los miembros de la delegación son conscientes del trabajo que queda por hacer para mejorar la vida de los niños, sobre todo en los ámbitos de la educación y la salud, en los que se requieren reformas profundas.

99. La **PRESIDENTA** elogia el diálogo constructivo que se ha mantenido y espera que resulte fructífero. Está convencida de que los miembros de la delegación de Kazajstán, de cuya composición multisectorial se congratula, han delimitado los problemas y saben el camino que han de seguir para solucionarlos. Desea que sus esfuerzos se vean coronados por el éxito.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.
